



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
21 AGO 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION N° 24475

VISTO:

El expediente CO-0062-01975025-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través del área que corresponda, para emplazar nuevas estaciones de reciclado conocidas como Eco Puntos.

Se priorizará aquellas áreas que actualmente carecen de Eco Puntos y donde exista la frecuente presencia de microbasurales. Se deberán considerar, entre otras, las siguientes zonas:

- a) Jardín Botánico Municipal Ing. Lorenzo Parodi.
- b) Nuevo Hospital Iturraspe y Hospital Cullen.
- c) Cementerio Municipal.
- d) Granja La Esmeralda.
- e) La Esquina Encendida.
- f) Al Norte de la ciudad en los tramos finales de las grandes avenidas General Paz, Aristóbulo del Valle y Blas Parera.

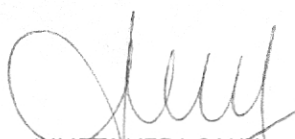
Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de agosto de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01975025-6 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **04 SEP 2024**.....

Dirección de Legislación y MEU